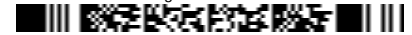


Contrato No.	IUD20260116	Fecha:	23.06.2026
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –		
Nit:	901.168.222-9		
Contratista:	N/A		
Identificación:	N/A		
Razón social:	YOUNIVERSITY S.A.S.		
Nit:	900.917.444-8		
JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.505.645 , nombrado mediante Acuerdo No. 20260214 del 10 de marzo de 2026 y posesionado el día 16 de marzo de 2026 y facultado por los literales b), e) y j) del artículo 43 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Rector y Representante Legal de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N° 74 de 2017, con NIT. 901.168.222-9 , quien en adelante se denominará IU. DIGITAL ; y YOUNIVERSITY S.A.S. con NIT. 900.917.444-8 , representada legalmente por MATEO DIEZ PINEDA , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.036.953.937 , quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará EL (LA) CONTRATISTA , quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Tecnológicos , con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestar los servicios especializados de soporte técnico, acompañamiento técnico profesional, mantenimiento y alojamiento en la nube de la plataforma tecnológica X4Life como estrategias de inclusión de las Habilidades para la Vida en la consolidación del modelo educativo, la operación y apoyo a los procesos y actividades misionales, estratégicas y administrativas de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.		
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.		
3) Obligaciones	1. Entrega de Certificados de Compromiso: Entregar a la Institución		



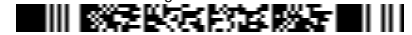
específicas del contratista:	Universitaria Digital de Antioquia, para la habilitación del pago único, los certificados de compromiso de prestación de soporte técnico y mantenimiento, alojamiento en la nube, y servicios de acompañamiento técnico profesional, para la operación ininterrumpida de cinco mil veintidós (5.022) licencias tipo usuario, por el término de doce (12) meses. 2. Alojamiento en la Nube (AWS): Garantizar la disposición de la infraestructura en la nube en servidores de Amazon Web Services (AWS) que soporte la operación del software X4Life, garantizando los niveles óptimos de seguridad, automatización de backups, disponibilidad y la gestión de la infraestructura subyacente (EC2, RDS). 3. Actualizaciones de Software: Actualizar la versión del software X4Life con las nuevas versiones y/o parches liberados (ajustes por fallos, mejoras funcionales y técnicas) durante el período de ejecución, sin que ello implique el desarrollo de requerimientos o integraciones particulares ajenas a la hoja de ruta evolutiva exclusiva de la plataforma. 4. Acompañamiento Técnico Especializado: Prestar los servicios complementarios de acompañamiento técnico profesional para garantizar la debida inclusión del enfoque de Habilidades para la Vida en la consolidación del modelo educativo ("Digitalidad Próxima"), su articulación en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), y la provisión de contenidos adicionales para la divulgación misional. 5. Atención de Soporte y ANS: Atender de forma ilimitada los requerimientos, consultas técnicas y reportes de fallas del sistema a través de la plataforma de mesa de ayuda (GLPI) y/o correo electrónico, cumpliendo estrictamente con los Niveles de Servicio (ANS) y tiempos de respuesta ofertados (Prioridades Crítica, Alta, Media y Baja). 6. Restricciones de Código Fuente: Garantizar la operatividad del sistema entendiendo que, por su naturaleza de derecho de autor exclusivo, en ningún caso existirá la entrega del código fuente a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, ni alteraciones de la identidad visual de la plataforma. 7. Trámites de Facturación: Entregar la respectiva factura comercial o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, como requisito indispensable para el trámite del pago. 8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor, así como aquellas obligaciones derivadas de la propuesta técnico-económica presentada que hacen parte integral de este proceso.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.230.061.477), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, respaldado con el CDP No 20260316 de 02.06.2026.



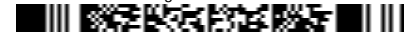
5) Forma de pago:	La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital-, pagará al contratista mediante pago único la suma de: MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.230.061.477), cumpliendo las obligaciones descritas. Parágrafo Primero: Para el presente proceso de contratación no habrá lugar a la entrega de anticipo ni se realizarán pagos anticipados. El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos: a) Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y/o seguridad social integral de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia. b) Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo periodo (cuando aplique). c) La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades. d) Productos requeridos en el contrato. No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.												
6) Garantías:	EL (LA) CONTRATISTA debe constituir a favor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones: <table><tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>MONTO ASEGURADO</th></tr><tr><td>Cumplimiento y Cláusula Penal</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td colspan="2">Beneficiario / Asegurado:</td><td>La Institución Universitaria Digital De Antioquia – IU. DIGITAL –</td></tr></table> Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital. EL (LA) CONTRATISTA, deberá reponer, ampliar o prorrogar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de reclamos, se aumente el valor del contrato, o se prorrogue su vigencia. Si no se cumple con lo anterior, la I.U. DIGITAL podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que deba reconocer o pagar indemnización alguna.	AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO	Cumplimiento y Cláusula Penal	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato	Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato	Beneficiario / Asegurado:		La Institución Universitaria Digital De Antioquia – IU. DIGITAL –
AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO											
Cumplimiento y Cláusula Penal	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato											
Calidad del Servicio	Igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.	10% del valor total del contrato											
Beneficiario / Asegurado:		La Institución Universitaria Digital De Antioquia – IU. DIGITAL –											
7) Propiedad	En virtud del presente contrato no tiene lugar ningún tipo cesión o												



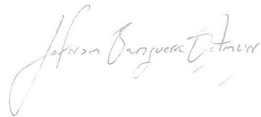
intelectual:	transferencia de derechos de propiedad intelectual generados con ocasión de este contrato a favor de ninguna de las Partes, ni de terceros. Las Partes acuerdan que cada una conservará la plena propiedad y titularidad sobre su Propiedad Intelectual y ninguna de Las Partes estará autorizada o facultada para obstaculizar el ejercicio de los derechos que cada una tiene sobre aquella. En virtud de este contrato YOUNIVERSITY S.A.S. en su calidad de CONTRATISTA y como propietario y distribuidor exclusivo del software X4life, reconoce que cuenta con las autorizaciones necesarias para autorizar el uso de este software conforme los términos y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, asume toda la responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se pudiera derivar por la infracción de derechos de terceros titulares de derechos de propiedad intelectual, en particular los derechos de los titulares del software X4life, así como demás derechos de propiedad privada, derechos de la personalidad, habeas data, entre otros que pudieran reconocerse sobre el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA garantiza la indemnidad de la IU DIGITAL ante cualquier demanda por infracción de derechos de terceros, asumirá toda la responsabilidad ya sea de carácter civil o penal incluyendo la indemnización por daños y perjuicios directos o indirectos. La IU DIGITAL actuará como tercero de buena fe y por tanto estará exento de culpa alguna. EL CONTRATISTA asimismo reconoce que no posee derechos de propiedad intelectual alguno, y en especial, el derecho de autor, diseños industriales registrables, secretos empresariales, marcas y demás signos distintivos, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que existiera o pudiera crearse a partir de la utilización y aplicación del software X4life, por parte de la IU DIGITAL, incluyendo aquellas creaciones cuyos titulares sean estudiantes, profesores, y demás personal vinculado directa e indirectamente con la IU DIGITAL.
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Multas:	La IU. DIGITAL está facultada para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude la IU. DIGITAL al contratista por concepto de honorarios, de



	acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
10) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal. Para su ejecución, se requiere, el certificado de registro presupuestal, la aprobación de la garantía única por la IU. DIGITAL y la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, Conforme a lo expresado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todos los documentos para la legalización y ejecución del contrato los deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del mismo, so pena de la imposición de multas sucesivas de acuerdo con la cláusula novena.
13) Indemnidad:	EL(LA) CONTRATISTA deberá mantener a la IU. DIGITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
14) Solución de controversias:	Las diferencias que puedan surgir debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato se someterán a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales de conciliación y transacción y en última instancia, ante las autoridades jurisdiccionales competentes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre la IU. DIGITAL y EL (LA) CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL (LA) CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con la IU. DIGITAL, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la IU. DIGITAL, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.



16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación:	El presente contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
18) Domicilio:	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA IU. DIGITAL, en la dirección carrera 55 # 42-90 Edificio 5 del Centro Cívico de Antioquia plaza de la Libertad PH piso 4 , Medellín, Antioquia o al correo electrónico contratación@iudigital.edu.co , salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@iudigital.edu.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico notificaciones@youniversity.com.co el cual se encuentra en el Registro Único Tributario - RUT aportado por EL(LA) CONTRATISTA.



JEFERSON BANGUERA BETANCUR
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA



Proyectó: JEFERSON BANGUERA BETANCUR
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA



Revisó: ALEXANDER MEJIA ROMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA GENERAL



Aprobó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA